

NOVENA. NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases; pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio Jurado, derivado de la falta de calidad técnica y artística general de las obras presentadas al mismo.

DÉCIMA. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

Las presentes bases se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Además, la participación en dicho certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Écija o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Écija para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de sus autores o concursantes, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.

DÉCIMOPRIMERA. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCURSO.

Se hará cargo de la coordinación, recogida y exposición de las obras presentadas a este concurso el Área de Presidencia y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija, pudiendo dirigirse cualquier consulta llamando al teléfono: 955900000 (Ext.: 40603), o al correo electrónico jprieto@ecija.es

A su vez, la citada Área de Presidencia y Fiestas Mayores se hará cargo de la gestión y el fallo del mismo, así como de la promoción de éste y de la propia «Feria de septiembre 2024»..

DECIMOSEGUNDA. RECURSOS.

Contra la Resolución por la que se adjudique el cartel ganador objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DECIMOTERCERA. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web municipal: www.ecija.es. Lo que se hace público para el general conocimiento.

Información:
ÁREA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES
Excmo. Ayuntamiento de Écija
C/ Comedias,10. TEATRO MUNICIPAL
Tfnos.: 95 590 00 00 (Extensión: 40603) y 692 676 444
www.ecija.es

FERIA DE SEPTIEMBRE 2024



CONCURSO DE CARTELES



BASES

PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Écija convoca el Concurso de Carteles «Feria de Septiembre 2024», con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los autores que lo deseen, nacionales y extranjeros, con un límite máximo de tres obras por autor, siempre y cuando las mismas no hayan sido premiadas anteriormente en otros certámenes.

TERCERA. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA.

A. Tema:

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Asimismo, no se admitirán y, en su caso serán descalificados, aquellas obras que se difundan, publiquen o promocionen previamente en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación.

El motivo de los carteles –a libre elección del artista- será plasmar y ensalzar la Feria de Septiembre de la Ciudad de Écija a través de sus principales símbolos arquitectónicos y festivos, al objeto de exaltar las mismas, a la vez, que de fomentar el carácter cultural y tradicional de éstas.

B. Características técnicas:

Podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (PINTURA, DISEÑO GRAFICO,...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión.

Los carteles se presentarán montados a sangre sobre tablero o bastidor de 1 cm. de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 100 cm. x 75 cm.

C. Rotulación:

Los carteles contendrán el escudo de la Ciudad, junto con la siguiente leyenda:

«ÉCIJA, FERIA DE SEPTIEMBRE 2024 - DÍAS 10 al 15»

D. Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

CUARTA. DOTACIÓN ECONÓMICA.

La dotación económica del concurso se cifra en 1.000.- € (brutos) y será indivisible, **aplicándose a ésta cantidad las retenciones pertinentes del IRPF** y abonándose una vez adjudicado el Concurso y firmada la obra, **mediante presentación de factura.**

En el caso de que el Jurado estime que, además del cartel seleccionado existen otros de igual calidad, podrá proponer su adquisición, al mismo precio de aquél, para su utilización en ferias sucesivas. En tal caso, al autor o autores vendrán obligados a retocar la fecha, quedando también facultado el Excmo. Ayuntamiento de Écija, para hacerlo a través de procedimientos tipográficos o por sus servicios de delineación, si el autor no lo llevara a cabo.

Los carteles así seleccionados serán adquiridos si la Corporación lo aprobara, procediéndose a su abono una vez aprobada su adquisición y firmado por su autor.

QUINTA. PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de los carteles empezará a contar desde la publicación de las presentes Bases hasta el **15 de Julio de 2024**, a las 14:00 horas, debiendo ser dirigidos al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, dependencias del Área de Presidencia y Fiestas Mayores (C/Comedias nº 10, 41400- Écija (Sevilla)). Se presentarán sin firmar, bajo lema acompañado de un sobre cerrado sin otra indicación que el propio lema, constando en su interior el nombre, apellidos, dirección del autor y

teléfono de contacto. Al interesado se le entregará el justificante de presentación de la obra, que servirá para la retirada de la misma.

En las obras enviadas por correo postal o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente.

Con los carteles presentados, que reúnan los requisitos exigidos, se realizará una exposición en el Teatro municipal del **16 al 19 de julio**, en cuyo transcurso se hará público el fallo del jurado, y acto seguido será abierto el sobre correspondiente al premio.

En el plazo de 15 días a partir de la finalización de la exposición, los carteles no ganadores podrán ser retirados por sus autores o personas delegadas, mediante la presentación del resguardo que se les habrá extendido en el momento de la presentación (**La persona delegada para retirar el cartel no premiado, deberá presentar una autorización expresa y por escrito del autor, así como fotocopia del DNI del mismo.**). Pasado este plazo, los mismos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Écija, no pudiendo ser reclamados por sus propietarios.

Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Écija declinará cualquier responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.

SEXTA. JURADO.

El Jurado del Concurso de Carteles «Feria de Septiembre 2024» estará compuesto por:

Presidente: Concejal responsable del Área de Presidencia y Fiestas Mayores, o persona en quien delegue.

Vocales:

- 1 Representante de cada partido político con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Écija, o persona en quien delegue.
- 1 Asesor en Dibujo y Pintura

Secretario: 1 Funcionario del Área de Presidencia y Fiestas Mayores, que realizará las funciones de Secretario.

El veredicto del fallo del Jurado calificador será inapelable.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En la selección de las obras presentadas al Concurso de Carteles «Feria de Septiembre de 2024», el Jurado calificador deberá primar los siguientes criterios de valoración:

- a) La originalidad de las obras presentadas a Concurso.
- b) La incorporación completa y legible de la rotulación y/o leyendas que deben acompañar a las obras presentadas.
- c) La incorporación y facilidad de identificación del Escudo Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Écija como imagen de identidad corporativa de la Ciudad.
- d) El plasmado de la esencia de la «Feria de Septiembre» de la Ciudad de Écija a través de sus principales símbolos arquitectónicos y festivos, con los que ensalzar y fomentar su carácter cultural y tradicional.
- e) El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño.
- f) La adaptabilidad del diseño y acabado de las obras presentadas para su posterior edición técnica de impresión gráfica.

OCTAVA. OBRA GANADORA.

La obra ganadora pasará a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Écija, reservándose todos los derechos de reproducción, difusión y explotación, sin perjuicio de mantener la propiedad intelectual de su autor.

El Excmo. Ayuntamiento de Écija queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel ganador si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o para introducir algún texto o logotipo que fuese erróneo o no figurase inicialmente en estas bases.